

9. A la señora Li Ling Chen, de nacionalidad china.
10. Al menor Shih Hsien Lien, de nacionalidad china.
11. Al señor Pedro Ramón Ferriol Navarro, de nacionalidad cubana.
12. A la señora Sileni Skittberg Moreno, de nacionalidad brasileña.
13. Al señor Ramón Germán Vila Martínez, de nacionalidad cubana.
14. Al señor Yves Albert Henri Trinquet, de nacionalidad francesa.
15. A la señora Alexandra Marie Mathilde Desfriches Doria Trinquet, de nacionalidad francesa.
16. Al señor Mauricio Ismael Hernández Briceño, de nacionalidad venezolana.
17. Al señor Rufino Alberto Castillo Cruz, de nacionalidad cubana.
18. Al señor Ulrick Luma, de nacionalidad haitiana.
19. A la señora Tania María Bustamante Piquera, de nacionalidad cubana.
20. A la señora Indira Yanes Cabal, de nacionalidad cubana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 317-11 que asigna a los señores Francisco Méndez, Mario Cáceres Rodríguez y Mariano Germán, representantes del Estado dominicano en el Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 317-11

VISTO: El Acuerdo de Asociación y Compra-Venta de Acciones, suscrito entre el Estado dominicano, entidad pública organizada y existente de conformidad con la Constitución de la República Dominicana, debidamente representada por el Ministro de Hacienda, y PDV Caribe, S.A. Filial de Petróleos de Venezuela, S.A., (PDVSA), Sociedad Mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

VISTO: Que en función de este Acuerdo de Asociación y Compra-Venta de Acciones y de los Estatutos Sociales que forman parte del mismo, el Estado dominicano debe designar cuatro (4) representantes en el Consejo de de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A. (REFIDOMSA).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Los representantes del Estado dominicano en el Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A. (REFIDOMSA), son las siguientes personas:

1. El Ing. Francisco Méndez, Presidente del Consejo de Administración.
2. El Ministro de Hacienda, miembro ex-oficio del Consejo de Administración.
3. El señor Mario Cáceres Rodríguez y el Dr. Mariano Germán Mejía, miembros del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 2.- Queda derogada cualquier otra disposición contraria a las designaciones contenidas en el presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 318-11 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a varios destacados acordeonistas dominicanos. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 318-11

CONSIDERANDO: Los méritos alcanzados por los grandes acordeonistas dominicanos Rafael Francisco Ulloa (Fello Francisco), Francisco Ulloa, González Alvarado Ferreira (El Ciego de Nagua) y Rafael Ramos Román (Rafelito Román), quienes han llevado la música autóctona de nuestro país por varios países del mundo, además de rescatar el merengue típico dominicano.